



## PREMIOS NAIMI DE AUDIORELATO 2025

### -BASES-

La Comisión de Literatura de la Sociedad Tolkien Española, fiel al cumplimiento de sus fines (indicados en el artículo 5 de sus Estatutos) convoca los Premios Naimi, que se regirán por las siguientes bases:

#### PRIMERA

Puede participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, sea o no miembro de la Sociedad Tolkien Española, a no ser que forme parte del jurado de la presente edición o actúe de enlace.

#### SEGUNDA

Los audiorelatos, interpretados en castellano, deberán ser inéditos y no estar presentados a ningún concurso o certamen literario pendiente de resolución. Esto debe aplicarse no solo a la grabación, sino también a la redacción del relato. Se permitirá cualquier tipo de edición adición de efectos de sonido. La grabación podrá llevarse a cabo por una o más personas, que en cualquier caso se presentarán bajo un único pseudónimo individual sobre el que recaerá el premio. La extensión máxima de los mismos será de 5 minutos.

#### TERCERA

Cualquier música o sonido utilizado para la ambientación ha de ser original, de libre difusión o no tener derechos de copyright. El incumplimiento de esta base implica la descalificación del trabajo presentado.

#### CUARTA

Los audiorelatos, del mismo modo, deberán estar coherentemente ambientados en la Tierra Media o cualquiera de los otros universos creados por J.R.R. Tolkien. En caso de duda, el jurado será quien decida si cumplen este requisito, de acuerdo con la base decimosegunda.

## QUINTA

Cada participante podrá enviar cuantos audiorelatos desee bajo un mismo seudónimo, aunque sólo podrá optar a un premio. No se admitirán a concurso audiorelatos ya presentados a anteriores ediciones de los Premios Naimi.

## SEXTA

Los audiorelatos, en formato .mp3 o .wav, deben enviarse a través de correo electrónico desde una dirección no identificativa para mantener el anonimato, a la siguiente dirección: [literatura@sociedadtolkien.org](mailto:literatura@sociedadtolkien.org) El cuerpo del mensaje estará vacío y se incluirán los siguientes adjuntos (no se admiten otros formatos):

-«seudónimo»-«título del audiorelato».

-«seudónimo»-datos.

Ejemplos:

-Audiorelato aislado:

Celebrinnir - De la Pena en los Caminos.

-Audiorelato (de varios):

Celebrinnir-01. (01 o número que proceda).

-Datos:

Celebrinnir-datos.

En el archivo con los datos de los participantes en el certamen deberán incluirse los siguientes datos:

- Seudónimo del autor.
- Título de los audiorelatos presentados.
- Nombre y apellidos del autor.
- Dirección postal del autor.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.

Por cada uno de los audiorelatos recibidos por correo electrónico, se enviará acuse de recibo a la dirección desde la que fueron enviados en un plazo máximo de una semana. Del mismo modo, a esa misma dirección de correo electrónico mencionada, [literatura@sociedadtolkien.org](mailto:literatura@sociedadtolkien.org), podrán enviarse dudas relacionadas con el funcionamiento de este concurso. En ese caso, deberá especificarse en el asunto del mensaje de la siguiente forma: «Naimi 2025: Duda».

## SEPTIMA

La fecha límite de entrega de los trabajos será el 05/10/2025.

## OCTAVA

El resultado del certamen se dará a conocer a los premiados el 16/11/2025. El lugar y fecha de la ceremonia de entrega de premios se comunicará directamente a las personas galardonadas con la debida antelación.

## NOVENA

Los premios serán los siguientes y, salvo especificación, serán repartidos entre autor e intérpretes según su propio criterio.

Primer Premio: 60 euros, una estatuilla para el autor del audiorelato, diploma acreditativo para cada uno y una suscripción a la Sociedad Tolkien Española por una cuota reducida gratuita durante el año 2026.

Segundo Premio: 30 euros, diploma acreditativo para cada uno y una suscripción a la Sociedad Tolkien Española por una cuota reducida gratuita durante el año 2026.

Tercer Premio: diploma acreditativo para cada uno y una suscripción a la Sociedad Tolkien Española por una cuota reducida gratuita durante el año 2026.

El jurado se reserva el derecho de otorgar premios accésit y honoríficos, con diploma acreditativo, pero sin dotación económica.

Los premios monetarios serán pagados por transferencia bancaria en caso de que el ganador tenga una cuenta bancaria española o por Paypal en caso contrario. La Sociedad Tolkien Española cubrirá los posibles gastos de envío de los premios dentro de España, debiendo ser cubiertos por la persona galardonada si el envío se realiza al extranjero.

La suscripción durante el año 2026 no será en ningún caso canjeable por dinero en efectivo, no podrá acumularse a otros premios equivalentes obtenidos en este o en otros certámenes o concursos de la STE ni su periodo de validez (el año 2026) podrá retrasarse o modificarse.

## DECIMA

El jurado podrá declarar los premios desiertos.

## UNDECIMA

La Sociedad Tolkien Española se reserva el derecho de publicar los audiorelatos ganadores. Podrá, igualmente, publicar los audiorelatos no premiados, solicitando siempre y en todo caso el consentimiento previo y por escrito del autor.

## DECIMOSEGUNDA

El Jurado estará designado por la organización del concurso. Los miembros del jurado pueden no ser socios de la Sociedad Tolkien Española. El Jurado se reserva el derecho a interpretar estas bases en caso de duda y a resolver cualquier situación no prevista en estas bases, siendo su decisión inapelable.

## DECIMOTERCERA

La participación en el concurso implica la aceptación de todas estas bases.